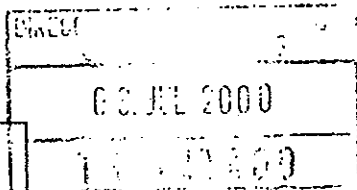


IREPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 ATA/RSJ/JSO/jso.-.

a:creadep



CREA DEPARTAMENTO FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 03 JUL. 2000

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E.Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
Deduc. Dto.		

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Resolución exenta DOH N° 2547, de 12 junio del 2000, que creó la Subdirección de Riego; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el Art. 22° del DFL. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere de una estructura acorde con las nuevas tareas que se le han asignado.

RESUELVO:

D.O.H. N° 2846,

EXENTA

- 1.- **CREASE** en la Dirección de Obras Hidráulicas el Departamento de Construcción de Riego, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa de la Subdirección de Riego.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Departamento funcional que se crea tendrá como objetivo general preparar el programa de inversión de obras a nivel nacional y coordinar las actividades en función de los recursos existentes y plazos establecidos, organizar su ejecución o inspección en el caso de Obras concesionadas y definir las normas de coordinación correspondientes. Requerir y coordinar, cuando corresponda, las acciones de las Direcciones Regionales respecto del programa de ejecución del programa de contrato de construcción de obras. Controlar y requerir el cumplimiento a nivel nacional de las normas e instructivos en materia tanto técnica como administrativa a aplicarse en la ejecución de los contratos de construcción de las obras de la D.O.H.

Personal

- 3.- El Jefe del Departamento que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponden a su cargo.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de este Departamento funcional no implica el aumento de la dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

